

# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chincha - Ica 003052

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 0325-2017-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 23 de agosto de 2017.

# LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

YIDTO.

Expediente Administrativo Nº 4063-2017.

≥iii) Informe N° 177-2017-ASA/MDPN, de fecha 09 de agosto de 2017.

iii)Informe N° 0028-2017/EPRM-DC-MDPN, de fecha 17 de agosto de 2017.

iv) Informe N° 272-2017-DATR/MDPN, de fecha 18 de agosto de 2017.

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia; por otro lado, el artículo 43° del mismo cuerpo legal indica que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en su Art. 79, punto 3 - aparatado 3.6.4., reconoce como función exclusiva de las Municipales Distritales el otorgamiento de licencias de apertura de establecimientos de acuerdo con la zonificación, siendo que la regulación nacional para la tramitación y otorgamiento de este tipo de autorizaciones se encuentra en la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento;

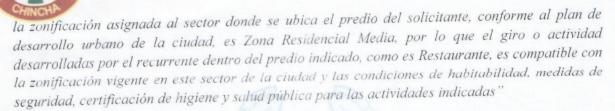
Que, con fecha 01 de agosto de 2017, Marieta Elizabeth OLIVEROS ORTIZ, identificada con DNI N° 46062993, promueve el Expediente Administrativo N° 4063-2017 mediante el cual solicita Licencia de Funcionamiento Comercial para un restaurante, que tendrá como actividad la venta de comida y otros afines.

Que, con Informe N° 177-2017-ASA/MDPN, de fecha 09 de agosto de 2017, el encargado del Área de Saneamiento Ambiental de esta Entidad Municipal informa que se ha realizado la inspección sanitaria en el domicilio ubicado en la Av. Víctor A. Belaunde Mz. 56, lote 25 del distrito de Pueblo, correspondiente a Marieta Elizabeth OLIVEROS ORTIZ. Quien solicitó licencia de funcionamiento de un restaurante "TWINS GRILL", concluyendo que el local en mención ha adjuntado los carnets de sus trabajadores, y cumple con todas los requerimientos necesarios para el miso, se adjunta tomas fotográficas del local.

Que, con Informe 0028-2017/EPRM-DC-MDPN, de fecha 17 de agosto de 2017, el Secretario Técnico del Comité Distrital de Defensa Civil de Pueblo Nuevo – Chincha informa "Que

003053

# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chincha - Ica 003051



Que, con Informe N° 272-2017-DATR/MDPN, de fecha 18 de agosto de 2017, la encargada del Área de Administración Tributaria y Rentas, en atención al expediente promovido por Marieta Elizabeth OLIVEROS ORTIZ, sobre solicitud de Licencia de Funcionamiento Comercial para RESTAURANTE, cuya actividad será la venta de comida y otros a fines, ubicada en la Av. Víctor A. Belaunde Mz. 56, lote 25 del Distrito de Pueblo Nuevo – Chincha, con un Área de 40.00 m2, ha presentado los documentos requeridos conforme a la Ley Marco de Licencia de Funcionamiento – Ley N° 2897; por tanto, es de OPINIÓN declarar PROCEDENTE la solicitud presentada.

Que, en atención a los argumentos antes expuestos y revisado el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA, se advierte que el solicitante ha cumplido con todos los requisitos establecidos en dicho Órgano de Gestión; en consecuencia, haciendo uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972;

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE la solicitud promovida por Marieta Elizabeth OLIVEROS ORTIZ, identificada con DNI N° 46062993, recaído en el Expediente Administrativo N° 4063-2017.

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR la LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO COMERCIAL Nº 000061-2017, con fecha de Expedición 18/08/2017, a Marieta Elizabeth OLIVEROS ORTIZ, con DNI Nº 46062993, para RESTAURANTE, cuya actividad será la venta de comida y otros a fines, ubicada en la Av. Víctor A. Belaunde Mz. 56, lote 25 del Distrito de Pueblo Nuevo – Chincha.

ARTÍCULO TERCERO.- ESTABLECER la restricción del uso de la vía pública, para la realización de las actividades solicitadas en el giro consignado, bajo apercibimiento de aplicarse las sanciones correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR al área de Secretaría General la notificación de la presente Resolución a la interesada ya las Áreas competentes de esta Gestión Municipal.

Registrese, comuniquese y cúmplase.

003052

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Patricia R. Torres Sanchez

ALCALDESA (e)

Av. Óscar R. Benavides 699 - Pueblo nuevo Teléfono: (056)265459

www.munipnuevochincha.gob.pe





# Licencia de Funcionamiento

N° 000061

Habiendo cumplido con todos los requisitos para obtener la autorización de Funcionamiento que refiere la Ordenanza Municipal N° 009 - 2008 - MDPN, en cumplimiento de la ley marco de Licencia de Funcionamiento Ley N° 28976

Otorgado a:

## **OLIVEROS ORTIZ MARIETA ELIZABETH**

Giro - Actividad Económica:

# **VENTA DE COMIDA Y OTROS AFINES**

Ubicación:

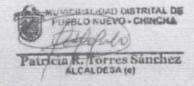
AV. VÍCTOR ANDRÉS BELAUNDE MZ. 56 LT. 25 - PUEBLO NUEVO

Área: 40.00 M.<sup>2</sup> RUC: 10460629930

Expediente: 004063-2017 Fecha de Expedición: 18-08-2017

Observaciones:

# SIN USO DE LA VIA PUBLICA





003051

Coloque en lugar visible bajo pena de multa y/o clausura del establecimiento



## Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chincha Oficina de Administración Tributaria y Rentas

Administración Tributaria

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Pueblo Nuevo, 18 de Agosto de 2017

## INFORME Nº 272 -2017-DATR/MDPN

A : C.P.C Patricia Torres Sánchez

Alcalde del Distrito de Pueblo Nuevo

#### REFERENCIA

Exp. Nº 04063-2017 de 01/08/2017

### **ASUNTO**

Licencia de Funcionamiento Comercial

Tengo a bien expresar mi cordial saludo y a su vez para informar que en atención del expediente de la referencia, promovido por la Sra. **DLIVEROS ORTIZ MARIETA ELIZABETH** con **DNI:** 46062993, con **RUC 10460629930** quien solicita Licencia de Funcionamiento Comercial para una **RESTAURANTE**, que tendrá como actividad: Venta de Comida y otros a fines, además cuenta con las siguientes características:

✓ Dirección : Av. Víctor Andrés Belaunde Mz. 56 Lt. 25

✓ Habilitación : CC.PP Pueblo Nuevo – Etapa III

✓ Nombre o Razón Social : OLIVEROS ORTIZ MARIETA ELIZABETH

✓ Nombre Comercial : RESTAURANTE
 ✓ Giro : Venta de Comida
 ✓ Área : 40.00 mts2

Que el solicitante ha presentado los documentos requeridos conforme a la Ley Nº 28976 – "Ley Marco de Licencia de Funcionamiento"; contando con el Formulario de Declaración Jurada de Licencia de Funcionamiento debidamente llenada, Declaración Jurada de Condiciones Básicas de Seguridad, Informe del Comité de Defensa Civil Nº 28-2017/EPRM-DC-MDPN. Recibo de Caja Nº 5641 de fecha 15/06/2017, Carnet de Sanidad Personal, Certificado de Saneamiento Ambiental Nº 173-2017 de fecha 15/08/2017

Que siendo así, es opinión de esta oficina, declarar **PROCEDENTE** la solicitud, debiendo ser atendido conforme lo requiere el recurrente.

Es cuanto informo a su despacho para su conocimiento y fines consiguiente.

Atentamente:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

Maria Veterna Fuentes Rojas ENCARGADA DEL AREA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA Y RENTAS

003047